



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

1059



BUENOS AIRES,

21 JUL. 2010

VISTO la Actuación N° 92493-10-1-4 del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento "EXPOSEG 2010, Exposición de Equipamiento Policial y de Seguridad", y

CONSIDERANDO:

Que la actual presentación es efectuada ante esta jurisdicción competente por la dirección del periódico TIEMPO POLICIAL, el que organiza la exposición de marras.

Que se trata de un acontecimiento que se realiza cada dos años y que reúne a las Fuerzas de Seguridad del país, siendo invitados especiales todos los jefes de las mismas como también los Ministros de Seguridad y Justicia de la Nación, así como los provinciales.

Que, en esta ocasión, la presente edición del evento en cuestión coincide con los festejos por el "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010", por lo que también se realizará un Acto Conmemorativo a esos fines.

Que el acontecimiento propuesto reúne cabalmente todas las condiciones para ser meritorio de la declaración impulsada.

Que la SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR del MINISTERIO de JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, ha tomado la intervención correspondiente que le compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2° inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional el evento “EXPOSEG 2010, Exposición de Equipamiento Policial y de Seguridad”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 5 y 6 de agosto de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1059**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL